

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamaren dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 ptes.  
 Fuera, por razon de franqueo, trimestre 15 ptes.  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
 Calle de Victorio I. y Santa Eulalia, 2.  
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Meliza.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES		Ptas.
De 1 a 100 lineas, cada linea de ancho de una columna.		0'50
De 101 a 200, cada linea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.		0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 522 de 18 Nbre.)

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, Industria, Comercio y Obras públicas.

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Accediendo á los deseos solicitados por los Gobernadores de algunas provincias y particulares interesados; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el plazo hábil para la presentacion de los datos necesarios para la inscripcion en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, se considere ampliado en todas las provincias hasta el 31 de Diciembre próximo; entendiéndose esta prórroga como última y definitiva, y quedando en vigor las demás disposiciones de la Real orden de 30 de Abril último dictada para cumplimiento del Real decreto de 12 del mismo mes.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1901.—Villanueva.—Sr. Director general de Obras públicas.

(«Gaceta» núm. 520 de 16 Nbre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.193.

CONTRASTE É INSPECCION DE PESAS Y MEDIDAS

##### Circular.

A fin de dar cumplimiento á lo que se establece en el vigente reglamento aprobado por Real decreto de 5 de Septiembre de 1895 para la ejecucion de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, de

acuerdo con el Sr. Ingeniero Fiel Contraste, he dispuesto que desde el día 22 del corriente quede abierto en los partidos judiciales de Mula y Caravaca el servicio de comprobacion y marca anual de todos los aparatos de pesar, pesas y medidas de que deben hallarse surtidos los establecimientos industriales y de comercio, así como las dependencias de carácter público ú oficial en que por cualquier concepto se haga uso de los referidos aparatos.

Las oficinas se instalarán en Mula durante los días 22 y 23, y en Caravaca durante los 28, 29 y 30, permaneciendo abiertas durante dichos días, y en las localidades respectivas desde las nueve á las doce y desde las catorce á las diez y siete horas.

El Sr. Fiel Contraste, en uso de las facultades que el citado reglamento le confiere, señalará el orden y plazos para los demás pueblos de ambos partidos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades respectivas y á fin de que dispongan la debida publicidad, para que llegue oportunamente al de los interesados.

Murcia 19 de Noviembre de 1901.

El Gobernador,

**Jerónimo del Moral.**

Número 2.157.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.737.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Jerónimo Pérez de Vargas Moreno, vecino del Garrotillo (Lorca), se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 31 de Octubre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Estanislao*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Barranco de la Cuesta de Gos, diputación de Cope; lindando por N. y E. terreno franco, siendo próxima por este último viento la mina «Julia»; por S. con «Seis Hermanos», y por O. con «El Porvenir» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N.º más al N. de la mina «Los Seis Hermanos», núm. 11.819, y se me-

dirán al O. 20 metros ó los que resulten hasta intestar con la mina «El Porvenir», núm. 12.982, y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 300; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta S. 300, y cuarta á punto de partida O. 380 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Noviembre de 1901.

—Antonio Belmar.

Número 2.162.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.744.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Pascual Pascual Marín, vecino de Totana, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 4 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Esperanza*, de mineral de hierro, sita en término de Aledo y en tierras de D. Miguel Ruiz Blesa, paraje llamado Cabezo de los Molinos y de Noniay; lindando por N. y E. Juan Pedro Sánchez Andreu y el referido Ruiz Blesa; O. los mismos y D. Francisco García Pallarés, y S. vertiente del Cabezo de los Molinos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo O. de la casa de Juan Pedro, entendido por Media tienda, situado en la planicie de una loma entre las vertientes del cabezo y la rambla de Noniay; y se medirán á N. 200 metros primera estaca; primera á segunda E. 150; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta O. 300; cuarta á quinta N. 400, y quinta á primera E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Noviembre de 1901.

—Antonio Belmar.

Número 2.158.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.738.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Jerónimo Pérez de Vargas Moreno, vecino del Garrotillo (Lorca), se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 31 de Octubre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Jerónimo*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Cinto Dorado; lindando por el N. mina «Relámpago», y por los demás vientos terreno franco al parecer, siendo próximas por el O. las minas «Por allí» y «El Diluvio»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mina «Relámpago», núm. 5.088; y desde él se medirán al O. 400 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda S. 300; segunda á tercera E. 400, y tercera á punto de partida N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Noviembre de 1901.

—Antonio Belmar.

Número 2.155.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

##### Notificación.

En los expedientes de minas demarcadas que se expresan en la siguiente relacion, se dictaron por esta Jefatura en las fechas que también se expresan, los decretos en que se ordenaba manifestar á los interesados el número de pertenencias comprendidas en la demarcación, y prevenirles que hicieran el depósito en papel de pagos al Estado del importe de los derechos por título y pertenencias en el preciso plazo de quince días que al efecto se les señaló.

Y en cumplimiento de los referidos decretos, se notifica á los interesados por medio de este periódico oficial á los efectos oportunos.

Murcia 16 de Noviembre de 1901.  
 —El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

RELACION de minas demarcadas con expresion del numero de pertenencias comprendidas en la demarcacion.

Número del expediente	Número de la mina.	Paraje en que radica.	Término.	INTERESADOS	Vecindad.	Fecha del decreto.	Clase de mineral.	Número de porcioncuelas.
14.617	Mutilde.	Cabezo de la Esparraguera.	Lorca.	D. Mariano Medina y Badino.	Murcia.	1 Octubre 1900.	Hierro.	12'
14.620	Asunción.	Los Pedros.	Alhama.	» Esteban Sánchez y Martínez.	Caravaca.	16 Id. Id.	Id.	4'
14.646	Santa Bárbara.	Manantial de Santa Bárbara.	Yecla.	» José Palao Palao.	Yecla.	17 Julio 1901.	Hulla.	12'
14.660	Segundo San Eduardo.	Ramba del Portús.	Cartagena.	» José Bayo y Pozo.	Cartagena.	18 Junio Id.	Hierro.	6'
14.691	Elviti (demasia).	Hacienda del Aljibe.	Lorca.	» Luis de Arriaga y Rivero.	Bilbao.	28 Agosto Id.	Id.	2'
14.692	Altura (Id.)	Id.	Id.	» El mismo.	Id.	Id.	Id.	9' 82' 40
14.693	Altura (Id.)	Id.	Id.	» El mismo.	Id.	Id.	Id.	6' 92' 45
14.694	Altura (Id.)	Id.	Id.	» El mismo.	Id.	Id.	Id.	0' 39'
14.706	La Asunción.	Campillos de adentro y Majada de la Raja.	Cartagena.	» Anastasio López Baeza.	Cartagena.	18 Junio 1901.	Id.	25'
14.710	La Endocervitis.	El Sabinar.	Id.	» Nicolás Marín Rodríguez.	Id.	30 Id. Id.	Id.	5'
14.714	La Unión de Labradores.	Collado de Poveda en la Loma de los Colorados.	Lorca.	» Juan Ruiz Romero.	Lorca.	31 Diciembre 1900.	Id.	12'
14.725	Ponchito.	Cabezo Gordo.	Pacheco.	» Angel Bruña y Egea.	Cartagena.	28 Junio 1901.	Id.	6'
14.726	Amparo.	Umbria del Matacán.	Lorca.	» Victoriano Rosián de Rueda.	Murcia.	31 Diciembre 1900.	Id.	16'
14.728	San Antonio.	Morras de las Cuestas de la Lobera.	Id.	» El mismo.	Id.	Id.	Id.	16'
14.752	La Concepción.	Punta de la Umbria de la Sierra de Enmedio.	Id.	» Baltasar Ruiz Pérez.	Lorca.	Id.	Agun.	8'
14.753	Complemento a la Asunción.	Campillos de Adentro y Majada de la Raja.	Cartagena.	» Anastasio López Baeza.	Cartagena.	18 Junio 1901.	Hierro.	39'
14.755	La Rogativa.	Fuente de la Rata y El Campillo.	Moratalla.	» Cristóbal Sánchez Liorente.	Moratalla.	20 Agosto Id.	Id.	12'
14.798	Por si acaso.	Coto de los Turpines ó Pelegrines.	Ulea.	» Juan Gómez Amat.	Murcia.	8 Junio Id.	Id.	7'

Murcia 16 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 1.604.

CASA PROVINCIAL DE EXPÓSITOS Y MATERNIDAD DE MURCIA

Cuarto trimestre de 1900.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre corriente, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, a saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del mes anterior.			88 36
Cobrado por fincas y rentas propias.			
Idem por ingresos eventuales.			6.708 »
Idem por resultas en 30 de Enero último de ampliación.			
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
Idem por limosnas.			4 08
Idem por reintegros.			9.592 29
Idem por fondos provinciales.			
<b>TOTAL cargo.</b>			<b>16.392 73</b>
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios, y combustibles.		5.758 73	5.758 73
Por id. de botica.			
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina.		70 »	70 »
Por sueldos de facultativos.	347 04		347 04
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.		4.442 85	4.442 85
Por id. de empleados.	1.537 44		1.537 44
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.		264 70	264 70
Por cargas del Establecimiento.		166 46	166 46
Por gastos de culto y clero.		105 »	105 »
Por id. generales.			
Por resultas de presupuestos anteriores.		3.683 67	3.683 67
Por reintegros.			
Por imprevistos.			
<b>TOTAL data.</b>	<b>1.884 48</b>	<b>14.491 41</b>	<b>16.375 89</b>

RESUMEN

Importa el cargo.		16.392 73
Idem la data	Personal. 1.884 48	16.375 89
	Material. 14.491 41	
Existencia en Caja para el mes de Enero.		16 84

De forma que importando el cargo 16.392 pesetas 73 céntimos y la data 16.375 pesetas con 89 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 16 pesetas 84 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.

Murcia 6 de Enero de 1901.—El Administrador, Francisco Gil—Visto bueno: El Director, Celdrán.

Cuarta sección.

Número 2.180.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

Anuncio de subasta.

Debiendo verificarse el día veintiocho del actual, á las once de la mañana, la venta en pública subasta y en el local que ocupan los almacenes de esta Aduana, de géneros abandonados que á continua-

ción se expresan; lo que se pone en conocimiento del público, para los que quieran tomar parte en la subasta, que se verificará por pujas á la llana.

Pts. Cts.

Primer lote.

20 parejas figuras de porcelana para adorno, á seis pesetas una. . . . . 120 »  
Tres id. id. grandes, á 10 pesetas una. . . . . 30 »  
12 id. id. de adorno en tar-

Pts. Cts.

**Quinta sección.**

geteros, á cinco pesetas una..	60 »
35 pilas de porcelana para agua bendita, á 1'50 pesetas una..	52 50
Tres figuras de adorno de porcelana, á seis pesetas una..	18 »
12 jardineras de porcelana, á seis pesetas una..	72 »
10 id. id. pequeñas, á cuatro pesetas una..	40 »
<b>Importe TOTAL.</b>	<b>392 50</b>

**Segundo lote.**

47 paquetes conteniendo 12 tijeras para costura cada uno, á cinco pesetas el paquete.	235 »
---	-------

**Tercer lote.**

Dos libros muestrarios de targetas de felicitación pegadas en los cartones del libro y sueltas..	15 »
--	------

**Cuarto lote.**

Ocho cajitas conteniendo cada una un juego de azahar para primera comunión y desposadas, á cuatro pesetas juego..	32 »
---	------

**Quinto lote.**

Seis fustas, látigos para cocheros, á dos pesetas uno..	12 »
---	------

Seis paquetes conteniendo cada uno cuatro frontines de cuero con sus escarapelas para caballos, á cinco pesetas el paquete.	30 »
---	------

**TOTAL del lote.** 42 »

Cartagena 13 de Noviembre de 1901.—El Administrador, Demetrio Losada.

Número 1.857.  
Provincia de Murcia.—Zona 10.<sup>a</sup> de la provincia.—Contribución urbana.—Partido del Palmar.—2.<sup>o</sup> trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 1.<sup>o</sup> de Agosto último, he dictado la siguiente

**Providencia:**

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.<sup>o</sup> grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
91	Francisco Gambin Sánchez.	3'08
100	Francisco Serrano Rubio.	3'08
7	Felipe López Pujante.	3'09
20	Ginés López Barceó.	1'90
51	Juan López.	2'05
72	Juan Alcaraz Guirao.	2'83
94	José Galindo Campillo.	3'45
200	José Márquez Egea.	3'08
14	José Montoya Ruiz.	3'08
16	Juan Navarro Noguera.	2'32
25	José García Hernández.	3'45
27	José Martínez Gil.	3'08
28	José Salmerón Martínez.	2'83
34	José Martínez Gil.	2'32
35	José García Iniesta.	3'08
42	José Montoya Ortiz.	2'96
59	María Cuevas Mayor.	2'32
69	Pedro Puche Sánchez.	3'08
75	Roque Mayor Sánchez.	3'08
77	Rosario Galera Martínez.	3'45
6014	Ana Bernal Montcya.	3'08
18	Antonio Carrillo Noguera.	3'08
28	Antonio Francisco Máiquez.	3'43
38	Antonio Sánchez Noguera.	3'08
39	Andrés Cánovas García.	3'08
59	Bartolomé Ortiz García.	3'08
90	Francisco Celdrán Abellán.	3'36
119	Ginés Mayor Hernández.	3'08
25	Ginés Luján Marín.	3'36
60	Josefa López Vidal.	3'08
278	Rosario Martínez López.	3'36
79	Salvador Alcaraz Abellán.	2'27

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 7 de Octubre de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

**Sexta sección.**

Número 2.136.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

DE ALCANTARILLA

**Rectificación.**

Don Francisco Riquelme Jiménez, Alcalde constitucional de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que á los diez días de aparecer inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la subasta para el servicio del alumbrado público de esta población durante el año 1902, bajo el tipo de 1.750 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se redactarán con arreglo al adjunto modelo en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, debiendo presentarse en pliegos cerrados, á los cuales acompañarán la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento 87 pesetas 50 céntimos á que asciende el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

De conformidad con lo prevenido en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no se hará la adjudicación definitiva sin prestar la fianza que se exige por el pliego de condiciones y justificar haber pagado los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Alcantarilla 11 de Noviembre de 1901.—Francisco Riquelme.

**Modelo de proposición.**

El que suscribe, vecino de..... según cédula personal número.....

que acompaña, ofrece por el arriendo del servicio del alumbrado público de esta población, la cantidad de (tantas pesetas en letra), durante el año 1902, y se obliga a cuantas condiciones se estipulan en el pliego de subasta.

(Fecha y firma.)

Número 2.138.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

DE COTILLAS

Don Ginés Fernández Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Cotillas.

Hago saber: Que el día 30 del corriente mes, de once á doce, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de mi presidencia y ante la Comisión nombrada al efecto, la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de las especies que comprende la tarifa 1.<sup>a</sup> y los de aguardientes, alcoholes y licores por un periodo de uno á tres años y bajo el tipo de 15.895'75 pesetas, á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados por cada año.

Esta subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto sobre las mesas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para ser licitador se requiere la exhibición de la cédula personal y de la carta de pago de haber consignado en las Arcas municipales ó del Tesoro el 2 por 100 del tipo de subasta; garantía que también podrá hacerse en metálico sobre la mesa de la presidencia en el acto de hacer posturas, y no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señala el reglamento.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>Palmar.</b>		
6023	Antonio Mata Díaz.	2'17
40	Antonio Moreno Guirao.	3'51
64	Cofradía de Animas.	2'75
66	Carmen Merino Guirao.	1'75
70	Dionisio Espinosa González.	3'28
88	Francisco Escámez Riquelme.	2'75
101	Francisco Mateo Botía.	1'94
12	Francisco Martínez Peñalver.	1'77
17	Ginés Martínez Martínez.	8'72
29	Herederos de Manuel Lisón.	1'75
37	Herederos de José López Salinas.	1'93
40	Herederos de Juan Manuel Olivares.	2'31
45	José Gallego Vidal.	97'42
58	José Jiménez Martínez.	13'26
67	Joaquín Hernández Mármo!	8'27
99	José Lajarin Romero.	2'10
209	José Manuel González.	3'18
21	José Noguera Navarro.	1'94
36	José María Guirao Murcia.	2'88
37	José Gil Sánchez.	2'88
38	José García Peñalver.	2'31
44	Luis Faz Cánovas.	2'49
45	Luis Faz.	2'49
53	María Gallego Espinosa.	2'31
62	Nicolás Ros López.	1'93
72	Pedro Noguera Martínez.	1'80
83	Teresa Ortiz Murcia.	3'96
88	Ventura Mayor.	4'96
6022	Antonio Moreno López.	3'08
24	Antonio Máiquez Egea.	2'83
41	Ana María Sánchez Iniesta.	2'32
45	Antonio Gil Sánchez.	3'08
56	Bias Costa Lorente.	2'83
79	Francisco Iniesta Cánovas.	3'08
85	Francisco Jiménez Jiménez.	2'32

Si por falta de licitadores no hubiera efecto dicha subasta, el día primero de Diciembre próximo, tendrá lugar una segunda de diez á doce con las mismas formalidades que la primera y en igual local; en la que, en la segunda hora y por un solo año se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo señalado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 277 del vigente reglamento y á los precedentes efectos.

Cotillas 12 de Noviembre de 1901. —El Alcalde, Ginés Fernández.— P. S. M., El Secretario, Juan Ferrero.

Número 2.172.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

El Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa de Moratalla,

Hace saber: Que el día dos del próximo mes de Diciembre de diez á once de la mañana, tendrá lugar en esta Sala Capitular y en un sólo acto y por el sistema de pujas á la llana la subasta para el arriendo de los derechos establecidos sobre el degüello de reses y matadero, según tiene acordado el Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia para el año 1902, bajo el tipo de ochocientas pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Para ser licitador se ha de depositar previamente el 5 por 100 de dicho tipo.

El rematante queda obligado al pago del reintegro del expediente y de los derechos de inserción del presente anuncio.

Moratalla 13 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Juan A. de Escalante.

Número 2.171.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENIEL

Se hace saber: Que á los diez días del en que aparece inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrán lugar en las Salas Consistoriales, ante mi Autoridad y el Concejal que el Ayuntamiento designe, las subastas públicas para los arriendos de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos de venta separadamente, el primero de diez á once y el segundo de once á doce horas del indicado día, por medio de proposiciones escritas y bajo pliego cerrado, cuyas proposiciones se ajustan al siguiente modelo:

Don..... vecino de..... ofrece..... pesetas..... céntimos por el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales ó sobre puestos públicos de ventas (según del que se trate) durante el próximo año 1902.

A las mismas proposiciones se acompañará la cédula personal y carta de pago acreditativa de haber constituido el importe del 5 por 100 del tipo del remate como depósito para licitar en la Caja municipal ó en la Sucursal de la general de depósitos.

Servirá de tipo para la subasta de pesas y medidas la cantidad de 2.500 pesetas y para la de puestos públicos 1.500 pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran dichas sumas.

Si no hubiese efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda diez días después, admitiéndose posturas con la rebaja del 25 por 100 de las cantidades expresadas, y si ésta tampoco hubiese efecto, se celebrará una tercera diez días después, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Beniel 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Juan Navarro.

Número 2.179.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

Edicto.

Don José Pascual Chicheri Conejero, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Calasparra.

Hago saber: Que el Ayuntamiento y Junta municipal, tiene acordado el arriendo por todo el año próximo 1902, el servicio del alumbrado público, bajo el tipo ó precio de mil setecientas cincuenta pesetas, y para llevarlo á efecto se anuncia la correspondiente subasta que tendrá lugar en esta Sala Capitular el día 27 del corriente mes, en un solo acto, por pujas á la llana y hora de diez á once.

El rematante de esta subasta, queda obligado á cumplir con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Calasparra 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde accidental, José P. Chicheri.

Número 2.142.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

Don José Navarro de Cuenca, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 27 de Octubre último, conforme con los asociados de la Junta municipal, acordó la aprobación de los pliegos de condiciones para el arriendo en subasta de los arbitrios de pesas y medidas de usos forzosos, puestos públicos y degüello de las reses destinadas al consumo público, para el año inmediato 1902, como recursos para el presupuesto ordinario.

Cuyos documentos se hallan expuestos al pública en esta Secretaría por término de 15 días, á los efectos prevenidos.

Chegin 13 de Noviembre de 1901.—José Navarro.

Número 2.168.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial, los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año 1902, quedan expuestos al público en esta Secre-

taría por término de ocho días, á contar desde el en que aparece inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y aduzcan las reclamaciones á que haya lugar con arreglo á las disposiciones vigentes.

Mazarrón 13 de Noviembre de 1901.—Francisco Vera.

Número 2.173.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

El Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de Moratalla,

Hace saber: Que terminado la matrícula industrial y de comercio de esta villa, para el próximo año de 1902, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparece inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Moratalla 13 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Juan A. de Escalante.

Número 2.198.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPOS

Don Cayetano Barquero Garrido, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa para el próximo año 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que principián á contarse desde el día que aparece inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que sean pertinentes.

Campos 14 de Noviembre de 1901.—Cayetano Barquero.

Octava sección.

Número 2.209.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Mariano Pérez de Septián, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital y decano de los de la misma.

Por el presente se anuncia que el Procurador que fué de estos Juzgados Don José María Conejero de Rojas, cesó en su cargo, á los efectos del artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley orgánica del Poder judicial.

Murcia doce de Noviembre de mil novecientos uno.—Mariano Pérez.—P. S. M., Manuel Conejero.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA UNIÓN MINA «ANA»

La Junta directiva, con arreglo al art. 21 de la ley de Sociedades mineras, requiere por tercera vez á los socios que más abajo se expresan, para que en el término de

quince días satisfagan sus respectivos descubiertos:

Pts. Cts.

A D. Félix Martín: z Montero, por los repartos números 111 á 133 ambos inclusive. . . . . 2070 »

A D. Pascual Sánchez Sánchez, por los números 115 á 133. . . . . 570 »

Cartagena 16 de Noviembre de 1901.—El Presidente, Francisco Boch Montaner.—El Tesorero, José Sánchez.—El Secretario, Federico Gómez.

Anuncios.

NO MÁS SECANOS

Toda finca de secano que radique á orillas de un río ó de aguas en corriente, puede convertirse de riego aunque el lecho de las aguas sea algo profundo, utilizando el nuevo aparato para elevarlas sin los auxilios del vapor, viento ni sangre. Esta redacción se encarga de dirigir al que lo solicite á casa del inventor, para que éste le dé cuantas explicaciones crea necesarias.

La patente de invención de este motor la tiene concedida por veinte años para España é islas adyacentes, y sirve para varias aplicaciones como son: riegos, movimientos fabriles y abastecimientos de algunas poblaciones.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

BLANCA, por la subasta de la Casa rastro. . . . . 25 »  
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura. . . . . 30 50  
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico. . . . . 16 »  
BLANCA, por la subasta de consumos á venta libre. . . . . 21 »  
LORQUI, por la subasta de consumos. . . . . 16 »  
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas. . . . . 22 »  
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre. . . . . 15 »  
OJOS, por la subasta de pesos y medidas. . . . . 19 »  
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII. . . . . 19 50  
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura. . . . . 17 »

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.